FOLIO 15

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION Nº 1891 SPU

BUENOS AIRES, 27 NOV 2012

VISTO, la Nota Externa N° 003809/12 del Registro de este Ministerio en que obra la solicitud de auspicio presentada por la FUNDACION SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE INFORMACION CIENTIFICA (SIIC) PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA CULTURA, en favor de los PROGRAMAS ACTUALIZACION CIENTIFICA SIN EXCLUSIONES (ACisE), que se desarrollan durante el presente año, y

CONSIDERANDO:

Que los Programas son organizados por la institución solicitante.

Que los mismos son implementados en hospitales y universidades públicas, sociedades científicas y organismos gubernamentales del país y la región. A su vez permiten el acceso diario y en castellano, en papel e Internet, a la mejor y más reciente información científica biomédica; garantizan la publicación y difusión mundial de investigaciones y trabajos inéditos; difunden documentación de las mejores publicaciones periódicas científicas en todo el mundo; estimulan la investigación científica y tecnológica del país y producen novedades científicas dirigidas a la población profesional del país y América Latina.

Que dentro del marco de los PROGRAMAS ACisE se promueven subprogramas dirigidos a jóvenes profesionales, residentes, concurrentes y becarios de hospitales públicos del país y la región (ACisERAS); la Red Científica Iberoamericana para la difusión y libre circulación de informes y novedades biomédicas (RedCibe) y el Ciclo Integración Científica de América Latina destinado a la realización de teleconferencias para los países integrantes (CICAL).

Que los Programas se aplican en el país desde el año 2007.

Que es política de esta Secretaría apoyar actividades de investigación y difusión de conocimientos con el objetivo de contribuir al mejoramiento profesional y su transferencia al medio.

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 16

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2202 de fecha 14 de diciembre de 1994.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar los PROGRAMAS ACTUALIZACION CIENTIFICA SIN EXCLUSIONES (ACisE), organizados por la FUNDACION SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE INFORMACION CIENTIFICA (SIIC) PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA CULTURA, que se desarrollan durante el presente año.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1891 SPU

ABG. MARTIN RODRIGO GILL
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS